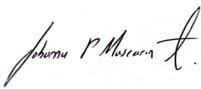


EJECUTIVO
2023-485

Constancia secretarial: Manizales, 18 de abril de 2024. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte de la Sección Nómina Ejército Nacional al Oficio No. 1275 del 11 de septiembre de 2023.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)**

Revisado el expediente se evidencia que la Sección de Nómina del Ejército Nacional Cantón Occidente “Francisco José de Caldas”, no ha dado respuesta al Oficio No. 1275 del 11 de septiembre de 2024, el cual fue remitido al correo electrónico de la entidad. Por lo que se ordena requerirlos nuevamente para que indiquen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ**

**Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **809d09bbfe04891356f2af3c3fa342e44a45e0a91ff00eb5d6d91c555a5141c0**

Documento generado en 25/04/2024 04:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>